



RESOLUCIÓN No. 024 DE 2025

(19 de febrero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI”

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la honorable Corte Constitucional en diferentes sentencias, entre las cuales se pueden señalar la C-815/99, C-1064/01 y C-1017/03, reconoce el derecho constitucional de mantener el poder adquisitivo de la moneda, el cual consiste en el ajuste periódico del mismo, con el fin de contrarrestar el fenómeno económico de la inflación y asegurar que conserve su valor real en el tiempo.

Que el artículo 3° del Decreto Municipal 56 de 2014 señala que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía IDUVI es un Establecimiento Público del Municipio de Chía, adscrito al Despacho del Alcalde, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo décimo octavo del Acuerdo Directivo 06 de 2018 del Consejo Directivo de IDUVI, establece: *“Para la vigencia 2018 y hacia futuro los incrementos salariales se efectuarán con base en los procedimientos, directrices y porcentajes que establezca la Ley, el Gobierno Nacional y el Alcalde Municipal, conforme a los grados que se establezcan en la estructura de empleos”*.

Que mediante el artículo primero del Decreto Municipal 0053 del diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025), expedido por el Alcalde Municipal de Chía, se incrementan las asignaciones básicas mensuales para los empleados públicos de la Administración Municipal Nivel Central, para la vigencia fiscal 2025 en un porcentaje de siete por ciento (7%), con retroactividad a 1° de enero del presente año.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar en un siete por ciento (7%) las asignaciones básicas mensuales para los empleados públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía IDUVI, según los grados y niveles de clasificación de los mismos, de acuerdo con la tabla aprobada mediante el Decreto Municipal 0053 del diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025) así:



Continuación Resolución "Por medio de la cual se determina el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025 de los empleados públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI"

GRADO	NIVEL DIRECTIVO	NIVEL ASESOR	NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TÉCNICO	NIVEL ASISTENCIAL
1	6.512.800,00	6.512.800,00	4.006.900,00	2.963.200,00	2.340.900,00
2	8.014.300,00	7.386.400,00	4.408.900,00	3.207.300,00	2.606.000,00
3	10.270.800,00	12.526.400,00	5.210.200,00	3.633.200,00	2.701.500,00
4	13.892.200,00	13.892.200,00	6.166.900,00	4.006.900,00	2.802.200,00
5			6.512.800,00		2.862.400,00
6			7.510.200,00		2.963.200,00
7			8.911.800,00		3.319.300,00
8					3.633.200,00
9					3.790.400,00
10					4.006.900,00

Parágrafo: Para el manejo financiero de cifras, las asignaciones se ajustaron a la centena más cercana por exceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar los reajustes correspondientes a los aportes parafiscales, prestaciones sociales, seguridad social y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales para los funcionarios vinculados en la entidad desde el primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025) a la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en la Resolución 033 de 2024 y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario
Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno - Subgerente Administrativo y Financiero



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co

